



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 1 de febrero de 2012.

VISTO: el punto N° 20 ingresado en carácter de grave y urgente en el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, mediante el cual varios señores ediles solicitan se reciba en Régimen de Comisión General a los vecinos de distintas localidades del departamento de Canelones, que presentaron la impugnación de la contribución inmobiliaria ante el Parlamento Nacional.

CONSIDERANDO: que, según lo determinado por los artículos Nros. 18 y 30 del Reglamento Interno del Organismo, se habilita al Cuerpo a sesionar en Régimen de Comisión General.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Recíbese en Régimen de Comisión General a los vecinos de distintas localidades del departamento de Canelones, otorgándose 20 minutos para exponer sobre el tema: "Impugnación de la contribución inmobiliaria ante el Parlamento Nacional".

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 475/2010. Ent. N° 4216/2012


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta